

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:000034/2023

<u>VISTO</u>: La factura B-00004-00001789 de fecha 10/01/2023, ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6) y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con útiles y materiales de aseo para realizar la limpieza de las instalaciones de esta Defensoría
- Que se decidió hacer la compra en Eco Hogar porque este proveedor está abocado al cuidado del medio ambiente, tiene un amplio stock, buenos precios, un destacado servicio al cliente y nos ofrece cuenta corriente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **ECO Hogar de Tissieres Tamara (Cuit 27-38553560-6)** por \$10.669,23 (**Pesos Diez Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Veintitrés Centavos**) en concepto pago de Factura B-00004-00001789 de fecha 10/01/2023, en concepto de compra de artículos de limpieza.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración Consumo
- 3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Abril de 2023

GRACIELA NOEM KLEIN
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo de Bariloche

ORD. 3227-CM-21

"1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida"